



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2016

Siendo las 10:30 am, del día treinta de junio del dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abog. Marly karina Uribe Allauca**, en calidad de Secretaria General de la Universidad, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión extraordinaria de la fecha;

LA AGENDA A TRATAR ES LA SIGUIENTE:

1.- Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016;

ORDEN DEL DÍA

Que mediante la Ley Universitaria N° 30220 establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio del 2016, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que está integrada por:

- **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente;**
- **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;**
- **Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico;**

En vista que él nuevo Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, designado mediante Resolución en mención, aun no asume el cargo como tal, la Universidad no puede dejar de seguir con sus labores académicas y administrativas, es así que mediante el artículo 17° de la Norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, establece que: para la instalación y sesión válida de la Comisión se requiere la participación de al menos dos de sus miembros, las sesiones son presididas por el Presidente de la Comisión Organizadora. En caso de ausencia de éste, los otros miembros elegirán entre ellos a quien asumirá la Presidencia en la referida sesión;

ACUERDO PRIMERO.- En ese sentido ante la ausencia del Presidente de la Comisión, los otros miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación, acuerdan que la Presidencia para la referida sesión será asumida por el **Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación**, con las atribuciones inherentes al cargo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO SEGUNDO.- Encargar la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, desde el 30 de junio hasta la fecha que asuma el cargo el **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, como nuevo Presidente** de la Comisión, con la finalidad de no paralizar el normal funcionamiento de las actividades administrativas y académicas de nuestra casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las 11:30 am del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



[Signature]
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)



[Signature]
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge
Vicepresidente Académico



[Signature]
Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General